



Rosario, 12 de Junio de 2020

VISTO la Resolución del señor Decano N° 195/2020 ad referéndum del Consejo Directivo, referida a la suspensión de las tareas académicas y administrativas presenciales desde el 14/03/2020 al 28/03/2020 inclusive, por la situación de pandemia COVID-19, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACUTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TENCNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del señor Decano N° 195/2020, referida a la suspensión de las tareas académicas y administrativas presenciales desde el 14/03/2020 al 28/03/2020 inclusive, por la situación de pandemia COVID-19, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 006

U.T.N. FAC. REG. ROS
CD
<i>[Handwritten Signature]</i>

*[Handwritten Signature]*  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

*[Handwritten Signature]*  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico